

DECRETO LOCAL N° 013

(3 de octubre de 2023)

“Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de San Cristóbal”

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial las que le confieren los artículos 71 y 75 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 43 del Acuerdo Local 080 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del artículo 71 del Decreto 1421 de 1993 dispone que los ediles se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo Alcalde Local debiendo sesionar por el término que señale la misma y únicamente se preocuparán de los asuntos que este someta su consideración.

Que los artículos 81, 82 y 83 del Decreto 1421 de 1993, establecen las objeciones y el trámite desde los proyectos de acuerdo.

Que es necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de San Cristóbal para que decidan sobre las objeciones presentadas al Acuerdo local No. 127 - 2023 “Por medio del cual se crea el Consejo Local de Movilidad y Cultura Vial en la Localidad de San Cristóbal”.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde Local de San Cristóbal

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a sesiones extraordinarias a partir del 04 de octubre de 2023 y hasta el 06 del mismo mes y año con el fin de que la Junta Administradora Local de San Cristóbal decida sobre las objeciones presentadas al Acuerdo Local 127 - 2023 “Por medio del cual se crea el Consejo Local de Movilidad y Cultura Vial en la Localidad de San Cristóbal”.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av. 1 de Mayo No. 1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co



2310460-FT-078 Versión 01



Pág. 2 de 2

“Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de San Cristóbal”

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: María Alejandra Zuluaga abril-CPS.662-2023
Revisó: Luz Myriam Riaño Barrera – Profesional del Despacho – CPS 474-2023

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co



2310460-FT-078 Versión 01